

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

**927** Orden IET/80/2016, de 28 de enero, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Estos podrán solicitar por orden de preferencia los puestos que se incluyen en el anexo I.

Segunda.

Los interesados dirigirán sus solicitudes y las alegaciones de los méritos que se consideren oportunos al Sr. Subsecretario de Industria, Energía y Turismo (Subdirección General de Planificación y Gestión de Recursos Humanos), Paseo de la Castellana, 160, planta 4, 28071 Madrid, en el anexo II que se adjunta, o a través de medios electrónicos mediante la cumplimentación de los modelos normalizados y preimpresos que aparecen en la siguiente dirección de Internet: [www.minetur.gob.es](http://www.minetur.gob.es), siguiendo los trámites concretos de gestión administrativa y los criterios específicos de utilización de técnicas electrónicas contenidos en el Anexo III de esta convocatoria, de acuerdo con la Orden IET/1902/2012, de 6 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 219 de 11 de septiembre de 2012), por la que se crea y regula el registro electrónico en este Ministerio.

Tercera.

Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden. El Anexo II, en el caso que se optara por esta modalidad, se presentará en los Registros y oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desarrollado por el Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo («Boletín Oficial del Estado» núm. 122 de 22 de mayo de 1999). Estas últimas oficinas procurarán cursar las solicitudes recibidas dentro de las primeras veinticuatro horas a partir de su presentación.

Quinta.

Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes; dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

El plazo para tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 28 de enero de 2016.–El Ministro de Industria, Energía y Turismo, P.D. (Orden IET/556/2012, de 15 de marzo), el Subsecretario de Industria, Energía y Turismo, José María Jover Gómez-Ferrer.

**ANEXO 1**

Plaza	UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN CODIGO DE PUESTO MAP DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Localidad	Nivel	Complemento Específico	ADSCRIPCIÓN		Titulación Requerida	Méritos Preferentes	Observaciones
					AD	G/S   Cuerpo			
1	SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS S.G. DE ENERGÍA NUCLEAR 793761-SUBDIRECTOR / SUBDIRECTORA GENERAL	MADRID	30	29.031,10	AE	A1		<p>-TITULACIÓN SUPERIOR EN INGENIERÍA INDUSTRIAL</p> <p>-FORMACIÓN TECNOLÓGICA NUCLEAR Y EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR NUCLEAR</p> <p>-EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE INICIATIVAS NORMATIVAS Y SU SEGUIMIENTO EN MATERIA DE ENERGÍA NUCLEAR, ASÍ COMO EN LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS NECESARIAS PARA LA ADAPTACIÓN EN LA NORMATIVA DE LA UNIÓN EUROPEA</p> <p>-EXPERIENCIA EN EVALUACIÓN Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON INSTALACIONES NUCLEARES E INSTALACIONES RADIATIVAS</p> <p>-EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ACTUACIONES Y PLANES RELATIVOS AL ÁMBITO DE LA ENERGÍA NUCLEAR</p> <p>-EXPERIENCIA EN LA PARTICIPACIÓN EN REUNIONES, EN REPRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO, ANTE ORGANISMOS INTERNACIONALES Y ÓRGANOS INTERMINISTERIALES, ASÍ COMO EN LA DIRECCIÓN Y MODERACIÓN DE REUNIONES CON EMPRESAS DEL SECTOR NUCLEAR Y CON ORGANIZACIONES</p> <p>-CONOCIMIENTO DE INGLÉS</p>	

Plaza	UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN CODIGO DE PUESTO MAP DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Localidad	Nivel	Complemento Específico	ADSCRIPCIÓN			Titulación Requerida	Méritos Preferentes	Observaciones
					AD	G/S	Cuerpo			
2	D.G. DEL INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA SUBDIRECCION GENERAL DE CONOCIMIENTO Y ESTUDIOS TURISTICOS 5291944-SUBDIRECTOR / SUBDIRECTORA GENERAL	MADRID	30	29.031,10	AE	A1		-CONOCIMIENTO PROFUNDO EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y ANALISIS ECONOMICO, Y SU APLICACIÓN AL SECTOR TURISTICO -EXPERIENCIA INTERNACIONAL, NEGOCIACION Y GESTIÓN CON ORGANISMOS -EXPERIENCIA EN ESTADÍSTICAS Y ESTUDIOS TURISTICOS -CAPACIDAD DE GESTIÓN DE PERSONAL -CONOCIMIENTO DE INGLÉS, FRANCÉS Y ALEMÁN		

Administración  
CODIGO ADMINISTRACION  
 AE ADMINISTRACION DEL ESTADO

## ANEXO II

## DATOS PERSONALES

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
D.N.I.:	Fecha de nacimiento:	Cuerpo o Escala a que pertenece:	Grupo/Subgrupo	Número de Registro de Personal:	
Domicilio (calle y número):			Provincia:	Localidad:	Teléfono:

## DESTINO ACTUAL

Ministerio:		Dependencia:		Localidad:	
Denominación del puesto de trabajo:		Nivel C. Destino:	C. específico	Grado consolidado	Fecha de posesión:

Solicita: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación anunciada por Orden de fecha ..... (Boletín Oficial del Estado de .....) para el puesto de trabajo siguiente:

ORDEN PREF.	PLAZA	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	CENTRO DIRECTIVO/UNIDAD/OO.AA.	LOCALIDAD

## MERITOS QUE SE ALEGAN:

En ..... a ..... de ..... de 20...  
(Lugar, fecha y firma)

SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TURISMO.  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACION Y GESTION DE RECURSOS HUMANOS.  
Paseo de la Castellana, 160, planta 4.  
28071 MADRID.

## ANEXO III

### **Criterios para la presentación electrónica de solicitudes de puestos de trabajo mediante el procedimiento de libre designación del Ministerio de Industria, Energía y Turismo**

1. Se accederá mediante el navegador a la dirección [www.minetur.gob.es](http://www.minetur.gob.es), seleccionará «SEDE-e Sede Electrónica del Ministerio». En «Procedimientos y servicios electrónicos», deberá situarse en «Buscador de procedimientos electrónicos» y dentro «De un determinado tema» seleccionar «Puestos de Trabajo» y pinchar botón «BUSCAR».

2. Seleccionar «Presentación telemática de solicitudes para cubrir puestos vacantes en el Ministerio», se indicará si requiere certificado y los certificados admitidos de acuerdo con la Orden IET/1902/2012, de 6 de septiembre, por la que se crea y regula el Registro Electrónico del Ministerio de Industria, Energía y Turismo («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre de 2012). En esta pantalla podrá consultar instrucciones, ayudas para cumplimentar, acceso a la aplicación y consultar el estado de tramitación de la solicitud. Seleccionar «Cumplimentación y consulta del formulario en línea y envío telemático» y pinchar en «Presentación telemática de la solicitud». El sistema mostrará en pantalla una lista de convocatorias en vigor, el interesado seleccionará el icono solicitar en la que desee participar, cumplimentará el formulario requerido y por último pinchará en «Firmar y Enviar».